

Cuernavaca, Mor., a 23 de diciembre del 2015

**INVITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
AO-917021996-E140-2015**

EMPRESA: APPLIED TECHNOLOGY CENTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: GENERAL MANUEL GONZALEZ NO. 808, COL. MODERNA DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50180. TEL. 722 2129076

1.1- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 27 fracción III y 43 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la **Dirección General de Administración**, invita a usted a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en la obra pública denominada: **Primer Etapa de las Acciones de Mejora para Uso Eficiente de la Energía en Motores, Bombas y Equipo Eléctrico en Pozos de Agua Potable en Temixco**, a ejecutarse en la Localidad de **Temixco**, Municipio de **Temixco**, del Estado de Morelos; esta obra se adjudica mediante contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento de Adjudicación Directa.

BASES DE PROPUESTA

Para la propuesta de los servicios de la presente invitación, será tomado en cuenta lo siguiente:

- La fecha prevista para la presentación de la propuesta y adjudicación será el día **24 de diciembre** de **2015**, a las 10:00 hrs.
-
- La fecha prevista para la firma del contrato será el día **28 de diciembre** de **2015**, a las 14:00 hrs.
- La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **29 de diciembre** de **2015**.
- La fecha prevista para la terminación de los trabajos será el día **27 de marzo** de **2016**.
- El plazo para la ejecución de los trabajos será de **90** días naturales.
- Para el inicio de los servicios **NO** se otorgara un anticipo.

La obra pública, se llevaran a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Especificaciones Generales y los planos, así como las Especificaciones Particulares de cada trabajo, el Programa de Ejecución y los Precios Unitarios que proponga el oferente.

El pago se hará por estimaciones que se establecerán en el contrato, en función de avances o actividades terminadas, que haya ejecutado a satisfacción de la comisión. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra.

1. INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por adjudicación directa de carácter nacional, se inicia con la entrega del presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos y concluye con la adjudicación y firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE PARA FIRMA DEL CONTRATO:

El oferente interesado en la adjudicación para realizar los servicios relacionados con la Obra Pública objeto de la presente Invitación, deberá presentar la siguiente documentación y en su caso, deberá otorgar las facilidades necesarias a la **COMISIÓN** para verificar su veracidad. Cuando se trate de manifestaciones, cálculos y análisis realizados por la empresa, estos deberán ser presentados en papel membretado.

2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio fiscal, correo electrónico y teléfonos para su localización. En caso de tener domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá señalar un domicilio en el estado, así como correo electrónico, mismos que servirán para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Deberá anexar copia fotostática del comprobante de domicilio.

2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones efectuadas a la fecha de la presente Licitación, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y copia de Factura de la empresa (presentar original para cotejo).

3.- Documentación en la cual acredite la personalidad del representante legal que firma la propuesta y firmara el contrato, credencial de elector (IFE) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

4.- Declaración fiscal anual 2014 o Estados Financieros auditados del último ejercicio fiscal, firmados por el Contador Público Certificado, anexando copia de cedula profesional del contador y de su registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

5.- Manifestación por escrito de aceptar la invitación y de haber tomado en cuenta los requerimientos de la invitación y de la aceptación del modelo del contrato.

6.- Manifestación por escrito de conocer y obligarse a cumplir las leyes, reglamentos y demás normas vigentes aplicables en la materia.

7.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

8.- Para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a la última reforma al mismo vigente a partir del 14 de Marzo del 2014. El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por le SAT, en el que emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; no podrán participar en esta licitación personas físicas o morales que incurran en algún supuesto del artículo arriba mencionado, así como la regla en mención, presentar créditos fiscales será causa de desechamiento de la proposición.

Mismos lineamientos que a la letra dicen:

Artículo 32-D: La administración pública federal, centralizada y paraestatal, así como la procuraduría general de la república, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código.
- III. no se encuentren inscritos en el registro federal de contribuyentes.
- IV. habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.

Así como la regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014: para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la administración pública federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría general de la república, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.- Currículum vitae de la empresa, personal directivo, profesional, administrativo que participara en la ejecución de los trabajos y del personal técnico propuesto titulado anexando copia de cedula profesional, que sea el representante del oferente en la ejecución de los trabajos destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de propuesta (deberá presentarse en papel membretado de la empresa).

2.- Asimismo deberá incluir manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que el Superintendente de Construcción que designe el licitante, cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente Invitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del contrato y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la pagina Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

2.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, del equipo requerido, incluyendo el científico, de computo, de medición y, en general el necesario para proporcionar el servicio, con sus correspondientes rendimientos y costos.

2.- Manifestación escrita de la Determinación de cargos adicionales. De conformidad con lo establecido en el Artículo 220 del Reglamento.

3.- Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los períodos determinados por la Comisión Estatal del Agua, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y, en su caso, con fechas críticas, que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

4.- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes parciales y totales de la proposición, que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

En caso de aceptar la invitación, es importante señalar que de no cumplir en tiempo y forma con la entrega de la información y documentación requerida en los incisos anteriores, no demostrara que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, así como la experiencia en los trabajos por desarrollar; por lo tanto no procederá la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo, la admisión de los documentos de la propuesta, integrada conforme a los requisitos de la presente invitación no implicara su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que la comisión lleve a cabo la revisión analítica detallada de la propuesta admitida.

LINEAMIENTOS

A) Al formular la propuesta la empresa aceptara que conoce el sitio donde se desarrollaran los trabajos y que habrá juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios tales como ubicación y condiciones de acceso al sitio donde se ejecutaran los servicios, época del año en la cual se ejecutaran los servicios de acuerdo con el programa, condiciones en el mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria a la fecha de la propuesta y ejecución de los trabajos.

B) Para aclarar cualquier duda en relación con la propuesta durante el plazo disponible para la preparación, el oferente podrá acudir a la Dirección General de Administración ubicada en Avenida Plan de Ayala No. 825, 4° Nivel, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.

C) La empresa deberá garantizar conforme al artículo 48 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas lo siguiente:

1.- El cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.

La garantía deberán presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el oferente reciba copia del fallo de Adjudicación Directa.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar una fianza de Responsabilidad Civil previo a la firma del contrato, expedida por una aseguradora debidamente constituida de conformidad con las leyes de la materia, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, con el objeto de garantizar la reparación total de posibles daños y perjuicios que se pudiera ocasionar a "LA COMISIÓN" o a terceras personas derivado de las actividades inherentes en el proceso de ejecución con motivo de los trabajos encomendados en este contrato.

Las garantías que deberán otorgarse se constituirán a favor del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, denominado Comisión Estatal del Agua.

D) Deducciones Específicas, El Licitante ganador acepta que “LA COMISIÓN”, al realizar el pago de las estimaciones y facturas le descuenta:

a).- El 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la ley federal de derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública.

b).- El 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, de los cuales el 0.2% (dos al millar) es para aportarlo a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la Industria de la Construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.3% (tres al millar) restante será considerado como aportación para la atención de contingencias relacionadas con el uso y tratamiento de agua por la Comisión Estatal del Agua, conforme al convenio de colaboración de fecha 03 de mayo del 2013 celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, los cuales correrán a cargo de “LA CONTRATISTA”.

E).- Permisos, Licencias, Derechos, “LA COMISIÓN” tramitará y obtendrá de las autoridades Municipales, Estatales o Federales, los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía sobre los cuales se ejecutarán los trabajos materia del presente, excepto cuando se haya acordado que dichos tramites correrán a cargo de “LA CONTRATISTA” o los beneficiarios de la obra, lo cual deberá constar por escrito.

“LA CONTRATISTA”, deberá tramitar y obtener de la Comisión Estatal del Agua el Dictamen de Factibilidad de Obra Hidráulica, incluyendo su inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas, para lo cual deberá de cubrir a lo que se refiere el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, dictamen que deberá de exhibir previo a la firma del contrato.

De conformidad con los artículos 59 al 64 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el contratista deberá pagar el Adicional equivalente al 25% del monto total del Dictamen de Factibilidad de Obra Hidráulica.

Con el objeto de dar formalidad a toda la documentación de esta propuesta, todos los documentos que se presenten deberán presentar nombre y firma del representante legal facultado de la empresa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. SERGIO SOTO CÁMARA

C.c.p. Archivo
JGRM/STBF/GAMA

